

## ACUERDO No. 56 (16 de mayo de 2023)

Por el cual se actualiza el Reglamento del  
**Concurso de Cuento Pensar Solidario**

El Consejo Directivo de La Fundación La Equidad Seguros, Fundequidad en uso de las atribuciones que le confieren las normas legales y los estatutos vigentes y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que se debe dar aplicación a los objetivos consagrados en los Estatutos de Fundequidad, entre los cuales se encuentra el de “Promover, organizar y realizar actividades que estimulen la investigación y la vocación científicas, culturales, artísticas o técnicas”.

**SEGUNDO:** Que se debe fomentar en la juventud el desarrollo de destrezas en competencias comunicativas a través de la realización del Concurso de Cuento Pensar solidario, como una estrategia pedagógica para estimular la creación literaria entre los jóvenes.

**TERCERO:** Que es importante continuar contribuyendo con la educación de nuestros jóvenes, motivando el espíritu de sana competencia a través de actividades constructivas y formativas.

## ACUERDA:

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1o. Propósitos del Acuerdo.** - El propósito del presente Acuerdo es el de actualizar los parámetros de participación de los jóvenes en el Concurso de Cuento Pensar solidario que se llevará a cabo anualmente en las siguientes categorías:

- a. Categoría Infantil: Entre 8 y 12 años
- b. Categoría juvenil: Entre 13 y 18 años.

### CAPÍTULO II PARÁMETROS PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 2o. Parámetros generales de convocatoria.** - Se establecen los siguientes parámetros para la convocatoria de este concurso:

**a)** La convocatoria se efectuará a través de medios digitales y piezas publicitarias en los que se indicará el lugar de la inscripción, plazos, categorías y reglamento, en los canales de comunicación de la Fundación y el correo [Fundequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Fundequidad@laequidadseguros.coop).

**b)** El material anterior se distribuirá en todas las entidades asociadas a La Equidad Seguros O.C incentivando la participación mediante difusión en los medios que cada cooperativa y/o entidad del sector solidario mejor le convenga.

**c)** Anualmente, el Consejo Directivo de Fundequidad aprobará el tema del concurso que es presentado por la dirección de Fundequidad, con base en el conocimiento de la filosofía en economía solidaria y la cultura colombiana.

### CAPÍTULO III REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

**ARTÍCULO 3o. Requisitos generales.** - Establecer los siguientes requisitos generales en este concurso:

1. Que alguno de sus padres, abuelos y/o participantes estén vinculados como asociados, directivo o funcionario de entidades de economía solidaria en el país. Esto debe ser certificado por el representante legal de la entidad asociada.

**ARTÍCULO 4o.** Sin excepción, las entidades asociadas participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar al día en los aportes estatutarios del año inmediatamente anterior.
2. Tener producción vigente en el momento de la postulación y no presentar mora en el pago.

**ARTÍCULO 5o.** En caso de que no se cumplan los objetivos y expectativas de la Equidad Seguros O.C., se podrá declarar desierto el concurso parcial o totalmente sin que esto implique ninguna clase de pago a los concursantes.

### CAPÍTULO IV REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 6o. Reglas.** - Se establecen las siguientes reglas de participación en el desarrollo del concurso, a efectos de hacer equitativos los parámetros de valoración de los concursantes:

1. Para procurar una mayor calidad en los Cuentos presentados por los participantes y transparencia en el concurso, cada entidad deberá efectuar su propia eliminatoria, eligiendo máximo tres (3) concursantes por cada categoría.

2. Todo niño o joven interesado en participar, deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción que se encuentra publicado en la página web: [www.laequidadseguros.coop/Fundequidad](http://www.laequidadseguros.coop/Fundequidad) cumpliendo con las fechas establecidas por Fundequidad.

Enviar por el medio que la Fundación indique en la convocatoria, los siguientes documentos:

- a) El cuento original marcado con el nombre del participante, edad y entidad que representa.
  - b) Formato de cesión de derechos diligenciado (en caso de que el participante sea menor de edad sus padres o responsable, será quien firmará el documento).
  - c) Carta de presentación por parte del representante legal de la entidad asociada donde certifique la participación del niño o joven.
  - d) Fotocopia del documento de identidad del participante (Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía)
3. Los jóvenes que ocupen el segundo o tercer lugar podrán volver a concursar, siempre y cuando no superen el límite de edad y sigan cumpliendo los demás requisitos.
  4. La extensión máxima de los cuentos debe ser de tres cuartillas (tres páginas tamaño carta), con textos a doble espacio y letra Arial tamaño 12.
  5. Todos los cuentos que se presenten al concurso deberán ser originales e inéditos, en caso de encontrarse copia de párrafos textuales o título del documento será descalificado.
  6. Los temas para la inspiración de los cuentos serán publicados en la página web de Fundequidad.
  7. Los autores de los cuentos que en virtud del presente concurso resulten premiados con el primer, segundo y tercer lugar, a través de sus representantes o quienes actúen como tal al momento de diligenciar la ficha de inscripción, deberán aceptar expresamente la cesión de los derechos de sus textos a Fundequidad para su edición, adaptación y difusión.



8. El Jurado Calificador tendrá la facultad de resolver y/o definir en caso de un empate o cualquier tipo de situación que se presente en relación con el premio.

## CAPÍTULO V CRITERIO DE ENTREGA PREMIOS A LOS FINALISTAS

**ARTÍCULO 7o. Premiación.** - Se establecen los siguientes parámetros para la premiación:

- La decisión del jurado será inapelable.
- Los ganadores de primer, segundo y tercer lugar de cada categoría en el certamen de premiación recibirán una placa alusiva al concurso.
- El jurado elegirá tres ganadores por cada categoría: primero, segundo y tercer lugar, a quienes se les entregará un incentivo, el cual estará publicado y actualizado para cada convocatoria en la página web [www.laequidadseguros.coop/fundequidad](http://www.laequidadseguros.coop/fundequidad) en la sección premio de cada programa.

**PARÁGRAFO 1:** La entrega del premio se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío por parte del ganador del formato de entrega de premio completamente diligenciado.

**PARÁGRAFO 2:** Los premios que no se reclamen por los ganadores en el término de tres meses contados a partir de la notificación al participante ganador, serán reintegrados a la Fundación para la ejecución de sus actividades.

## CAPÍTULO VI GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE FINALISTAS

**ARTÍCULO 8o.** Fundequidad asumirá el 100% del costo correspondiente a los gastos de alojamiento, alimentación y desplazamiento de los niños y jóvenes que asistan al acto presencial de premiación:

[www.laequidadseguros.coop/fundequidad](http://www.laequidadseguros.coop/fundequidad)

- a) Transporte Aéreo: Para la participación en el certamen de premiación solo se cubrirá el transporte aeropuerto – aeropuerto, es decir no se tendrán en cuenta los trayectos internos dentro de la ciudad de origen.
- b) Transporte terrestre: en la ciudad del evento.
- c) Alojamiento: Durante el evento.
- d) Alimentación: Durante el evento.

Así mismo, se asumirá los gastos de un acompañante en las mismas condiciones del finalista, para aquellos participantes menores de 13 años.

El viaje se realizará estrictamente por vía aérea, exceptuando los casos en que el trayecto entre la ciudad de origen y la ciudad del evento tarde menos de 3 horas o no operen vuelos comerciales. En estas situaciones se cubrirá el 100% del viaje terrestre del niño o joven participante.

**PARÁGRAFO:** En caso de no realizar acto presencial de premiación, no aplica lo indicado en el capítulo VI.

## CAPÍTULO VII CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

### ARTÍCULO 10o. Jurado Calificador.

El jurado calificador del Concurso de Cuento estará integrado de la siguiente manera:


- a) Un Gerente de una entidad del sector asociada a la Equidad Seguros O.C
- b) Dos representantes del sector con trayectoria en el ámbito literario.

**PARÁGRAFO:** Los Gerentes que representen entidades que a la vez tengan participantes en el concurso, no podrán ser elegidos integrantes del Jurado Calificador.


## CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 11o. Vigencia y derogación.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga en todas sus partes los anteriores sobre las mismas materias.

Dado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los dieciséis (16) días del mes mayo del año dos mil veintitrés (2023).



**Néstor Raúl Hernández Ospina**  
Presidente  
Consejo Directivo  
Fundación La Equidad Seguros



**Javier Ramírez Garzón**  
Secretario  
Consejo Directivo  
Fundación La Equidad Seguros

*Elaborado y revisado por: Silvia Juliana Sandoval Peñalosa – Directora de Fundequidad y Responsabilidad Social*